

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**O R D E N A N Z A**

Número 80

Serie 2010-2011

Presentado por Administración

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 A "GUAYNABO VOLLEYBAL ACADEMY, INC.", PARA AYUDAR A COSTEAR LA INSTALACION DE UN PISO DEPORTIVO DE GOMA Y PARA OTROS FINES.**

*Por Cuanto:* "Guaynabo Volleyball Academy, Inc.", es una organización sin fines de lucro dedicada a desarrollar el deporte de voleibol femenino en Puerto Rico y debidamente inscrito en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

*Por Cuanto:* El Club tiene como propósito el crear y ofrecer el programa de voleibol para niñas de entre 5 y 17 años mas avanzado, completo y estructurado en Puerto Rico, a la vez de ofrecerle a las niñas un lugar donde puedan ir a ejercitarse, compartir con otras niñas, aprender responsabilidad, liderazgo y otras destrezas que las ayuden a convertirse en las futuras lideres de Puerto Rico, que tanto las necesita.

*Por Cuanto:* El Club tiene actualmente alrededor de 225 niñas y se ha convertido en uno de los clubes de voleibol femenino mas exitosos, reconocidos y cotizados en Puerto Rico. Su matricula se compone de niñas de todos los niveles sociales residentes mayormente del Municipio de Guaynabo.

*Por Cuanto:* "Guaynabo Volleyball Academy, Inc." solicita un donativo de \$2,000.00, que los ayudara a costear la instalación de un piso deportivo de goma, el cual les brindara la oportunidad de ofrecerle a sus jugadoras un programa de voleibol mas completo, protegerlas de lesiones causadas por el impacto de estar brincando constantemente sobre canchas de cemento, y de cumplir con las reglas y requisitos establecidos para los torneos de la Federación de Voleibol de Puerto Rico.

*Por Cuanto* Esta Administración Municipal no tiene objeción en brindarle la ayuda solicitada, reconociendo que esta actividad es de gran impacto para los jugadores.

**POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

*Sección Ira.:* Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico donar la cantidad de \$2,000.00, para ayudar a sufragar los gastos de "Guaynabo Volleyball Academy, Inc."

Sección 2da.: Guaynabo Volleybal Academy, Inc., hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

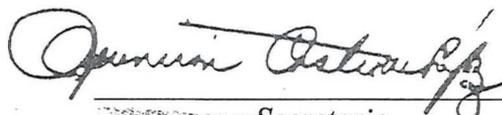
**De la Cuenta:**

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones  
("Guaynabo Volleyball Academy, Inc.").....\$ 2,000.00

Sección 4ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 29 de noviembre de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 80, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Báez Pagan*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Omar Llópiz Burgos*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Juan Berrios Arce*  
*Guillermo Urbina Machuca*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de noviembre de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 de del mes de noviembre de 2010.

  
Secretaria Legislatura Municipal